Outlook

## Solicitud de estudio de carta de aceptación de pasantía y orientación sobre paso a seguir – Etapa Productiva

**Desde** Santiago Londoño Diaz <slondonod@sena.edu.co>
**Fecha** Mar 7/04/2026 4:12 PM
**Para** Maritza Valencia Gonzalez <mvalenciag@sena.edu.co>; Jaqueline Rocio Garcia Celis <jaqgarciac@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (297 KB)
CARTA DE ACEPTACIÓN DE PASANTÍA – ETAPA PRODUCTIVA (2) (1) (1).pdf;

**Cordial saludo,**

Respetuosamente me permito poner en su conocimiento la siguiente situación, en mi calidad de **instructor de seguimiento del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN del SENA en la ficha 3186266**.

Se ha recibido una **Carta de Aceptación de Pasantía – Etapa Productiva**, emitida por la empresa **INGEQUIPOS DE COLOMBIA**, mediante la cual manifiestan su intención de vincular a un aprendiz bajo la modalidad de **Pasantía – Vínculo Formativo**, con el fin de que desarrolle su etapa productiva como parte de su proceso formativo en el SENA.

La carta contiene información relacionada con:

- Identificación de la empresa.
- Identificación del aprendiz y del programa de formación.
- Fechas proyectadas de inicio y finalización de la etapa productiva.
- Horario, modalidad y funciones a desarrollar.
- Designación de tutor o jefe inmediato.
- Manifestación expresa de que la vinculación no constituye relación laboral y compromiso de afiliación a la ARL.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la **Guía para el Desarrollo de la Etapa Productiva – GFPI-G-040 V02**, respetuosamente solicito a la **Coordinación Académica**:

1. **El estudio y verificación de la carta aportada** como insumo preliminar para la solicitud de aval de la etapa productiva bajo la alternativa de **Contrato de Vínculo Formativo**.
2. **Orientación sobre el paso a seguir**, en particular frente a:
    - La procedencia del aval de la alternativa.
    - La necesidad de diligenciamiento y suscripción del formato **GFPI-F-191 – Contrato de Vínculo Formativo Práctica Laboral**.
    - Los demás requisitos previos que deban cumplirse antes de autorizar el inicio formal de la etapa productiva.

Es importante precisar que, desde el rol de instructor de seguimiento, **no se ha autorizado el inicio de actividades**, ni se ha adelantado planeación, seguimiento o evaluación de la etapa productiva, en espera de la validación y las directrices que emita la Coordinación Académica conforme al conducto regular institucional.

Quedo atento a sus indicaciones para proceder de manera ajustada a la normativa vigente y garantizar el correcto desarrollo del proceso formativo del aprendiz.